



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

“Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

La Secretaria de Educación, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, entre otros.

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.1.3. Fines.** *La organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia. (Decreto 3020 de 2002, artículo 3°).*

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.1.4. Criterios generales.** *Serán criterios para fijar las plantas de personal las particularidades de las regiones y grupos poblacionales, las condiciones de las zonas rural y urbana, y las características de los niveles y ciclos educativos. **Parágrafo.** Para determinar el número de docentes necesarios en un establecimiento educativo, las entidades territoriales ajustarán la asignación académica de todos los niveles y ciclos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, en la manera en que queda compilado en el presente decreto. Teniendo en cuenta la capacidad instalada, las entidades territoriales adelantarán acciones conducentes a la ampliación de cobertura, preferentemente en el grado obligatorio de preescolar. Si fuere indispensable por necesidades del servicio, los docentes serán reubicados en otras instituciones o centros educativos. (Decreto 3020 de 2002, artículo 4°.*

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.3.4. Responsabilidades.** *La organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo. No obstante, los municipios no certificados deberán realizar el estudio técnico de base, siguiendo los criterios y parámetros establecidos. Este estudio servirá como sustento para que el departamento defina las correspondientes plantas de personal. Cada departamento distribuirá entre sus municipios no certificados la planta de personal por municipio y por establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente Capítulo. (Decreto 3020 de 2002, artículo 17).*

De acuerdo con la normativa mencionada, para determinar la planta Docente requerida, se elaboró el estudio técnico a través del diligenciamiento del *Formato 1 Plan de*

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Fortalecimiento, previa verificación de los sistemas de información DUE-SIMAT-HUMANO, con corte al 30 de abril de 2021.

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 21 de marzo de 2020, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que se tiene en cuenta el Decreto 1236 de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes", para establecer las relaciones técnicas para estos establecimientos educativos.

Que el acto administrativo con la planta requerida, es la base para expedir el Decreto Departamental de adopción de la planta definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Resolución S2021060009211 del 29/04/21, por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año 2022, en los niveles de educación preescolar, básica y media, para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Los movimientos o ajustes que se deban realizar en la planta de cargos docente del municipio producto de este decreto, se llevarán a cabo por la Subsecretaría Administrativa-Dirección de Talento Humano con plazo máximo hasta el 31 de agosto del presente año.

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos requerida de docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de SANTA ROSA DE OSOS para el año 2021, de acuerdo con la matrícula al 30 de abril de 2021, la cual quedará así:

Cod. DANE Establecimiento	Nombre Establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
105686000385	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	105686000385	3	14	30	0	47
105686000385	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	E U ALTO DE LA MINA	205686000339	1	3	0	0	4
105686000385	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	C. E. R. LA MUÑOZ	205686000142	0	3	3	0	6
105686000385	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	C. E. R. EL VERGEL	205686000304	0	1	0	0	1

GAS

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre Establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
105686000385	I.E. MARCO TOBÓN MEJÍA	C. E. R. LA PLANTA	205686000428	0	1	0	0	1
105686000440	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	C. E. R. ORO BAJO	205686000878	0	1	0	0	1
105686000440	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	C. E. R. EL ROBLE	205686001041	0	1	0	0	1
105686000440	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	C. E. R. MINA VIEJA	205686000231	0	1	0	0	1
105686000440	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	105686000440	2	10	23	0	35
105686000440	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	C. E. R. VALLECITOS	205686000207	0	2	0	0	2
105686000440	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	I. E. R. SANTA INES	205686000029	0	1	1	0	2
105686000474	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	E U MARIA AUXILIADORA	105686001136	1	5	0	0	6
105686000474	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	E U ARENALES	105686000369	1	5	0	0	6
105686000474	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	E U INSTITUTO DEL CARMEN	105686000377	1	5	0	0	6
105686000474	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	105686000474	0	0	36	1	37
105686000474	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	C. E. R. CUCURUCHO	205686000134	0	2	0	0	2
105686000474	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	C. E. R. EL GUAYABO	205686800009	0	1	0	0	1
105686000474	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	C. E. R. SABANAZO	205686000088	0	2	3	0	5
105686000474	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	C. E. R. EL CHAGUALO	205686001157	0	1	0	0	1
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	EL CHOCO	205686001271	0	1	0	0	1
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	C. E. R. EL CHAMIZO	405686001024	0	1	0	0	1
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	C. E. R. BERRIO	205038000021	0	2	0	0	2

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre Establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	C. E. R. EUFEMIA ARANGO DE ROLDAN	205686001181	1	2	0	0	3
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	205686000223	1	3	8	0	12
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	C. E. R. EL BOTON	205686000169	0	1	0	0	1
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	C. E. R. SAN BERNARDO	205686000631	0	1	0	0	1
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	C. E. R. LA BOTIJA	205686000983	0	1	0	0	1
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	E R LA RUIZ	205686000665	0	1	0	0	1
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	C. E. R. EL TOPACIO	205686000037	0	1	0	0	1
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	C.E.R. LA SANPEDRO	205686001262	0	1	0	0	1
205686000223	I.E.R. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	C. E. R. QUEBRADA DEL MEDIO	205686000266	0	1	0	0	1
205686000282	I.E.R. BOCA DEL MONTE	I.E.R. BOCA DEL MONTE	205686000282	0	3	7	0	10
205686000282	I.E.R. BOCA DEL MONTE	C. E. R. MORTINALE	205686001017	0	1	0	0	1
205686000282	I.E.R. BOCA DEL MONTE	C. E. R. HORACIO TORO OCHOA	205686000061	0	1	1	0	2
205686000282	I.E.R. BOCA DEL MONTE	C. E. R. SAN ISIDRO PARTE BAJA	205686001114	0	1	0	0	1
205686000282	I.E.R. BOCA DEL MONTE	C. E. R. LAS ANIMAS	205686001106	0	1	0	0	1
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	LICEO PORFIRIO BARBA JACOB	205686000584	0	0	4	0	4
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	E U SAN PABLO	205686000576	1	2	0	0	3
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. LAZARO DIAZ	205686000916	0	1	0	0	1
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. LA LOMITA	205686001050	0	1	0	0	1
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. LA MINA	205686001122	0	1	0	0	1

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre Establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. SANTA BARBARA	205686000291	0	1	0	0	1
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	I. E. R. SAN JOSE DE LA AHUMADA	205686000436	0	2	3	0	5
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. CARUQUI A	205686000177	0	1	0	0	1
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. AITON	205686000819	0	1	0	0	1
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. SAN RAMON	205686000045	0	1	0	0	1
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. BUENOS AIRES	205686000681	0	1	0	0	1
205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	C. E. R. NICOLAS RUIZ	205686000568	0	3	1	0	4
205686000801	I. E. R. HOYO RICO	C. E. R. LA CABAÑA	205686000185	0	1	0	0	1
205686000801	I. E. R. HOYO RICO	C. E. R. SAN FRANCISCO	205686000908	1	1	0	0	2
205686000801	I. E. R. HOYO RICO	C. E. R. OROBAJO ARRIBA	205686001033	0	1	0	0	1
205686000801	I. E. R. HOYO RICO	C. E. R. LOS SALADOS	205686000509	0	1	0	0	1
205686000801	I. E. R. HOYO RICO	C. E. R. EL HATO	205686000258	0	1	0	0	1
205686000801	I. E. R. HOYO RICO	C. E. R. PONTEZUELA	205686000151	0	2	0	0	2
205686000801	I. E. R. HOYO RICO	I. E. R. HOYORRICO	205686000801	1	4	7	0	12
205686000801	I. E. R. HOYO RICO	C. E. R. PLAYA LARGA ARRIBA	205686001076	0	1	0	0	1
205686000801	I. E. R. HOYO RICO	C. E. R. SANTA GERTRUDIS	205686000622	0	1	0	0	1
205686000924	I. E. R. SAN ISIDRO	I. E. R. SAN ISIDRO	205686000924	0	2	7	0	9
205686000924	I. E. R. SAN ISIDRO	C. E. R. EL SAUCE	205686000126	0	1	0	0	1
205686000924	I. E. R. SAN ISIDRO	C. E. R. DOS QUEBRADAS	205686000321	0	1	0	0	1
205686000924	I. E. R. SAN ISIDRO	C. E. R. LA CEJITA	205686000096	0	2	0	0	2

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre Establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
205686000924	I.E.R. SAN ISIDRO	C. E. R. FRANCISCO VELASQUEZ	205686000975	0	1	0	0	1
205686000924	I.E.R. SAN ISIDRO	C. E. R. LA CHORRERA	205686001198	0	1	0	0	1
205686000924	I.E.R. SAN ISIDRO	C. E. R. MARQUEZ VARGAS	205686000762	0	1	0	0	1
205686000011	I. E. R. HERMINIA YEPES CORREA	I. E. R. HERMINIA YEPES CORREA	205686000011	0	1	0	0	1
TOTAL SANTA ROSA DE OSOS				14	120	134	1	269

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

Análisis técnico de planta. Subsecretaría de Planeación Educativa

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Natalia Andrea Ramírez Carmona Profesional Universitario	Natalia Ramírez	02-08-2021
Aprobó	Juliana Díaz García Directora de Permanencia Escolar	Juliana Díaz	2-08-21
Aprobó	Tatiana Maritza Mora Subsecretaria de Planeación Educativa	Tatiana Mora	30-7-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Validación Dirección de Talento Humano

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Clara Inés García Betancur Profesional Universitario	CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR	30-07-21
Aprobó	Ana Milena Sierra Salazar Directora Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	02/08/2021
Aprobó	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa	Luz Aida Rendón	30/07/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Validación Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado. Inspección, vigilancia y control	John Gaviria	02/08/21
Aprobó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales – Educación	Carlos Eduardo Celis	28/8/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			